



Nº de expediente: 008460-000115-23

Fecha: 11.05.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

CARLOS LACRETTA CI: 3.259.495-2 SOLICITA CONVERSIÓN DE TÍTULO DE PROFESOR A LICENCIADO

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONVERSIÓN - SOLICITUD DE
Carrera:	Profesor
Curso:	-
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a Comisión Académica de Grado

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 30/05/2023 11:37:37.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Carlos Lacretta solicitud.pdf	1353 KB	11/05/2023 10:45:44
Carlos Lacretta título.pdf	291 KB	11/05/2023 10:45:44
Lacretta Carlos reconocimiento.pdf	349 KB	30/05/2023 11:36:50

ISEF A4 - Formulario-conversion-de-titulo-2019-2 (1).pdf [https://webmail.montevideo.gub.uy/service/home/~/...](https://webmail.montevideo.gub.uy/service/home/~/)

Instituto Superior
de Educación Física

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de mayo de 2023

Sr. Director del
Instituto Superior de Educación Física
Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Carlos Lacretta Martelletti

C.I. 3259495-2, egresado de ISEF, solicito la conversión del título de "Profesor de Educación Física" a "Licenciado en Educación Física" otorgado por la Universidad de la República, de acuerdo al "Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física", aprobado por Resolución Nº 17, de fecha 2 de agosto de 2016, del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Optando por la modalidad:

** Actuación Documentada (Artículo 4):

- Opción: a 1
a 2
b

** Cursos de Complementación (Artículo 5):

- Opción: a
b
c

** Trabajo de Investigación (Artículo 6):

** Competencia Notoria (Artículo 7):

Adjunto la documentación solicitada de acuerdo a la modalidad seleccionada.



Montevideo
Parque Battle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambra Euskal Erria 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

ISEF A4 - Formulario-conversion-de-titulo-2019-2 (1).pdf [https://webmail.montevideo.gub.uy/service/home/~/...](https://webmail.montevideo.gub.uy/service/home/~/)

Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

"Constituyo el domicilio electrónico que registro en este formulario. Además autorizo al servicio a realizar las comunicaciones y notificaciones personales de los actos indicados en el cap. III del Instructivo de Notificaciones Personales Electrónicas al domicilio electrónico constituido. Me obligo a comunicar, en la oficina donde fue constituido este dato, cualquier cambio en el domicilio electrónico que denuncie en el presente formulario. Asimismo asumo la responsabilidad respecto al uso exclusivamente personal e intransferible de la cuenta de correo electrónico constituida como domicilio electrónico."

Saluda atentamente

Firma

Dirección: Gaviotas Manzana 325 solar 19

Teléfono/Celular: 099219740

Correo Electrónico: carlos.lacretta@imm.gub.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Battle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvin Norte

Rambla Euskal Erria 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107



Es copia fiel del original que tuve a la vista
Sección Bedelía - ISEF
Fecha: 4/05/23
Firma: *[Handwritten Signature]*



Intendencia
Montevideo



Gestión Humana y Recursos Materiales
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Se hace constar que: Carlos Laretta Martelletti, C.I. N° 3.259.495-2, es funcionario de esta Administración desde el 02 de febrero de 2009, en el **Escalafón** Cultural y Educativo, **Sub-Escalafón** Cultural y Educativo, **Carrera** Profesor de Deportes y Recreación, **Nivel** III. Cumple tareas en la Unidad 3322, CCZ 10- Turno Vespertino. Reviste presupuestalmente desde 23 de agosto de 2011-----

A pedido de parte interesada y al sólo efecto de ser presentado ante autoridades de **ISEF**, se expide la presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-----


María Beyhaut

Resolución Nro.: 5778/08

Nro. de Expediente:
5112-000895-06

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación:
29/12/2008Tema:
DESIGNACIONES DE CARGOS

Resumen :

Se designa, como resultado del llamado a concurso interno de oposición y méritos dispuesto por Resoluciones Nros. 5628/06 y 342/07/5000, de fechas 29 de diciembre de 2006 y 27 de abril de 2007 y sus modificativas Nros. 4423/07 y 1045/07/5000, de 29 de octubre y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura, como Profesor de Deportes y Recreación, al funcionario Sr. Jorge Rodríguez y otros.-

Montevideo 29 de Diciembre de 2008

VISTO: las Resoluciones Nros. 5628/06 y 342/07/5000, de fechas 29 de diciembre de 2006 y 27 de abril de 2007 y sus modificativas Nros. 4423/07 y 1045/07/5000, de 29 de octubre y 31 de diciembre de 2007, respectivamente;

RESULTANDO: 1o.) que por las mismas se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un concurso interno de oposición y méritos, para cubrir 5 (cinco) cargos de Profesor de Deportes y Recreación, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Carrera 4106, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, con el fin de fortalecer los Programas Actividades Barriales (3 cargos) y Atención a Personas con Discapacidad (2 cargos), y se aprobaron las bases correspondientes;

2o.) que el Tribunal designado realizó la selección correspondiente, resultando ganadores los funcionarios Sres. Jorge Rodríguez, Carlos Lacretta, Guillermo Nantes, José Cotelo y Bruno Nantes y como Suplente el Sr. Wladimir González;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución, designando a los citados funcionarios;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Designar, como resultado del llamado a concurso interno de oposición y méritos dispuesto por Resoluciones Nros. 5628/06 y 342/07/5000, de fechas 29 de diciembre de 2006 y 27 de abril de 2007 y sus modificativas Nros. 4423/07 y 1045/07/5000, de 29 de octubre y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, para desempeñar funciones en la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura, como Profesor de Deportes y Recreación, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Carrera 4106, Nivel de Carrera IV, a los funcionarios que a continuación se mencionan, en régimen de 30 (treinta) horas semanales y con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal:

NOMBRE Y APELLIDO C.I. N°

Jorge Rodríguez 1.773.355

Carlos Lacretta 3.259.495

Guillermo Nantes 2.618.234

José Cotelo 3.438.052

Bruno Nantes 2.618.231

2o.- Dicha designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.-

3o.- Establecer que resultó suplente el funcionario Sr. Wladimir González, C.I. N° 3.539.016.-

4o.- Comuníquese al Departamento de Descentralización; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y

Desarrollo de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional, su archivo en la Carpeta de Concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

Paraguay
Oriental del Uruguay

Ministerio de Educacion y Cultura
Comision Nacional de Educacion Fisica
Instituto Superior de Educacion Fisica "Profesor Alberto Langlade"

Don Carlos Lacretta

El Ministro de Educacion y Cultura, por cuanto ha sido aprobada en todas las partes del

plan de estudios vigente en el Instituto Superior de Educacion Fisica, se expide, de acuerdo con el Art. 50. de la Resolucion del Poder Ejecutivo del 3 de mayo de 1939, el presente Titulo de Profesor de Educacion Fisica.

Montevideo, 28 de Octubre de 19 99

Arce
Ministro de Educacion y Cultura

Arce
Director General del Instituto Superior de Educacion Fisica

Arce
Jefe del Estado



Arce
Presidente de Excmo. Junta

Arce
Director Secretario de Educacion Fisica

Arce
Secretario Secretario de Educacion Fisica

Anulado con el No 2521, folio 22 del libro II

respectivo de la Comision Nacional de Educacion Fisica.

Es copia fiel del original que tiene a la vista
Seccion Bebelia - ISEF
Fecha: 01/05/2023
Firma: *Arce*

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

POR RESOLUCIÓN N° 34 DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRES, EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESOLVIÓ RECONOCER QUE EL TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS 1992, POSEE NIVEL UNIVERSITARIO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.

POR TANTO

DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA VIGENTE, SE LE RECONOCE EL TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA EXPEDIDO A NOMBRE DE

Carlos Lacretta Martelletti

QUIÉN HA ACREDITADO POSEER EL MENCIONADO TÍTULO. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN MONTEVIDEO EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Es copia fiel del original que tuve a la vista
Sección Bedelía - ISEF
Fecha: 18/10/2023
Firma: *[Firma]*

Marcela Alvarez
Administrativo
ISEF - UDELAR



Rafael Guarga
Rector

Universidad de la República

Montevideo, 6 de noviembre de 2023
El presente documento de Reconocimiento se anota en el Libro 1 del Registro de Reconocimiento de Títulos de Profesor de Educación Física del ISEF al Folio 1, con el N° 33, el cual se firma en la fecha precedentemente indicada.

Graciela FERREIRA
JEFE DE SECCIÓN
BEDELÍA GENERAL

Graciela Ferreira
Bedelía General

CECY FERNANDEZ
Directora de División
Secretaría Oficinas Centrales
Universidad de la República

Cecy Fernandez
División Secretaría



Es copia fiel del original que tuve a la vista
Sección Bedelía - ISEF

Fecha: 18/5/2023
Firma: *Marcela Alvarez*

Marcela Alvarez
Administrativo
ISEF - UDELAR

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 2	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 30/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta resolución de la Comisión Académica de Grado.

Pase a Dirección General Jurídica para su consideración.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 29/08/2023 14:48:47.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
LACRETTA, Carlos CONVERSIÓN DE TÍTULO.pdf	148 KB	29/08/2023 14:47:59



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo, 3 de agosto de 2023.

Exp. N° 008460-000115-23

Solicitud del Prof. Carlos Lacretta, C.I: 3. 259.495-2, para convertir su título de Prof. de Educación Física al de Licenciado en Educación Física, de acuerdo al "Reglamento de conversión de título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física" (Res. CDC N°17, 02.02.2016)

Modalidad de conversión por la que optó la solicitante: Actuación documentada en la función pública (Art. 4, literal a 2)

Analizada la documentación probatoria presentada por el solicitante, esta Comisión sugiere aprobar la conversión del título, por cumplir con los requisitos establecidos en el citado reglamento.

Por Comisión Académica

Mag. Cecilia Ruegger

Lic. Paula Eastman

Lic. Verónica Búa

Dra. Nancy Salvá

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 3	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 29/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a Dirección.

Firmado electrónicamente por Hernan Barrios Armand el 29/08/2023 14:58:15.

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 4	Oficina: DR. DANIEL GARCIA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 29/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a la Dra Fiorella Castro

Firmado electrónicamente por SPENCER DANIEL GARCÍA PERDOMO el 07/09/2023 11:09:23.

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 5	Oficina: DRA. FIORELLA CASTRO - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 07/09/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

Sra. Directora:

Se elabora y adjunta informe para su supervisión.

Firmado electrónicamente por FIORELLA CASTRO DIBARBOURE el 14/09/2023 12:00:52.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Conversión de Título EXP N° 008460-000115-23 - Carlos Lacretta Martelletti.pdf	117 KB	14/09/2023 12:00:26

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

EXP. N° 008460-000115-23

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

Sra. Directora:

Las presentes actuaciones vienen a consideración de esta Dirección General Jurídica, en virtud de la solicitud del Sr. Carlos Lacretta Martelletti, quien solicita la conversión de su título de Profesor en Educación Física por el de Licenciado en Educación Física que expide el Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República (ISEF).

Al respecto corresponde informar:

1. La solicitud de fecha 3 de mayo de 2023, se ampara en lo preceptuado por el Reglamento de Conversión del Título de Profesor de Educación Física por el de Licenciado en Educación Física, aprobado por la Resolución N° 17 de C.D.C de fecha 2/VIII/2016 (fs. 3 y 4).

2. Desde Sección Bedelía -Centro Montevideo- del ISEF, se adjunta diversa documentación sin autenticar y se dispone el pase a la Comisión Académica de Grado (Actuación N° 1, fs 2). A continuación, se pasará a analizar la documentación obrante en el expediente y posteriormente, se le requerirá al Servicio la correcta autenticación de la documentación adjunta a la Actuación N° 1, luciente de fs. 3 a 12.

Análisis de la solicitud

3. El interesado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 3 del Reglamento aplicable, inició el trámite ante el Instituto Superior de Educación Física (ISEF). Optó por la modalidad de “Actuación documentada”, ejercicio subordinado de la profesión en instituciones públicas (artículo 4, literal a 2 del Reglamento aplicable).

4. Consta en el expediente copia simple de los siguientes documentos: formulario de solicitud fechado 3 de mayo de 2023 (fs. 3 y 4), documento de identidad vigente del interesado

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

expedido por autoridad competente (fs. 5 y 6), constancia de actividad remunerada en institución pública expedida por la División Administración de Personal de la Intendencia de Montevideo (fs. 7), Resolución N° 5778/08 de fecha 29 de diciembre de 2008 del Intendente Municipal de Montevideo (fs. 8 y 9), Título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura (fs. 10) y Certificado de Reconocimiento del Título de Profesor de Educación Física emitido por la Universidad de la República (fs. 11 y 12). **Documentación cuya correcta autenticación se le solicitará al Servicio, a estos efectos se sugiere que en una nueva actuación se establezca expresamente que la documentación que luce adjunta a la Actuación N° 1, luciente de fs. 3 a 12 , es copia fiel de la original que se tuvo a la vista.**

Conviene recordar que cada vez que un funcionario recibe documentación para agregar al expediente electrónico debe hacer expresa mención en la actuación respecto de que la documentación adjunta es “copia fiel de la original que se tuvo a la vista” a fin de su correcta autenticación. Asimismo, aclarar que las copias en papel autenticadas y escaneadas para adjuntar en formato PDF son copias digitales simples y no cumplen la función de autenticación que sí cumple la constancia que debe dejar el funcionario en la actuación, de que el archivo PDF que se incorpora o ha incorporado, es copia fiel del original que se tuvo a la vista, constancia que será suscripta con su firma digital.

5. A fs. 14, luce informe de la Comisión Académica de Grado, esta dispone que “ ... *analizada la documentación probatoria presentada por el solicitante, esta Comisión sugiere aprobar la conversión del título, por cumplir con los requisitos establecidos en el citado reglamento*”.

6. Según se mencionó, el Sr. Lacretta optó por la modalidad de “Actuación documentada”, ejercicio subordinado de la profesión en instituciones públicas (artículo 4, literal a 2 del Reglamento aplicable). El artículo 4 de la normativa citada exige que se deberá acreditar fehacientemente el tener más de cinco años continuos e ininterrumpidos de actividad remunerada en la profesión y brinda dos posibilidades. En este caso, el solicitante optó por el ejercicio de la profesión en instituciones públicas, y el Reglamento establece que esta experiencia debe documentarse mediante “*certificado expedido por la Sección Personal de la Institución Pública donde el profesional presta y/o prestó funciones en el cual se haga mención expresa del período durante el cual aquel se desempeñó como Profesor de Educación Física. Dicho certificado deberá contener el número de*

Dirección General Jurídica – Universidad de la República

cargo, número y fecha de resolución por la cual se designó al profesional en el cargo respectivo, con indicación del órgano que la dictó”.

7. A fs. 7, luce copia simple de constancia de la División Administración de Personal (Administración de Gestión Humana) de la Intendencia de Montevideo, por la que se hace constar que “*Carlos Lacretta Martelletti, C.I N° 3.259.495-2, es funcionario de esta Administración desde el 02 de febrero de 2009, en el Escalafón Cultural y Educativo, Sub-Escalafón Cultural y Educativo, Carrera Profesor de Deportes y Recreación, Nivel III ...*”. Es decir, existe un certificado de Sección Personal de una institución pública por el que se acredita que el interesado se desempeñó allí como Profesor de Educación Física por más de cinco años continuos e ininterrumpidos de actividad remunerada. Además, luego luce Resolución N° 5778/08 de fecha 29 de diciembre de 2008 del Intendente Municipal de Montevideo, por la que se designa al Sr. Lacretta para desempeñar funciones como Profesor de Deportes y Recreación en la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (fs. 8 y 9).

8- En virtud de lo expuesto, **correspondería remitir las actuaciones a Sección Bedelía -Centro Montevideo- del ISEF, a efectos de que autentique correctamente la documentación adjunta a la Actuación N° 1, en los términos señalados en el numeral 4 del presente informe.** Fecho, se estará en condiciones de adoptar resolución, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento aplicable, **deberían remitirse estos obrados a la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física para que, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Directivo Central (Resolución N° 10 del C.D.C. de fecha 15/IX/2020), adopte resolución respecto de la conversión solicitada.**

Es cuanto corresponde ser informado.

Dra. Fiorella Castro Dibarbouré

Abogada - Mat. 18377

Dirección General Jurídica – UdelaR

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 6	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 14/09/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De conformidad.

Se eleva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LÓPEZ el 14/09/2023 17:45:52.

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 7	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 14/09/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

De acuerdo a lo indicado en actuaciones número 5 y 6 pase a Sección Bedelía -Centro Montevideo- del ISEF.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 15/09/2023 09:30:30.

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 8	Oficina: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/09/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Sección Bedelía informa que la documentación que luce adjunta a la Actuación N° 1 de fs. 3 a 6 y de fs 10 a 12, es copia fiel de la original que se tuvo a la vista.

Marcela Tancredi

Firmado electrónicamente por Marcela Tancredi Canabal el 02/10/2023 17:02:37.

	Expediente Nro. 008460-000115-23 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 02/10/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO